



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Expediente N° 500013153001 2022 00048 00

Villavicencio, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud obrante en el archivo 007 del expediente digital, se le reconoce personería a la profesional del derecho **Mary Luz Rey Díaz**, para que obre en nombre y representación de los demandados en el presente asunto, para los fines y en los términos del mandato otorgado.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P. se tiene notificado por conducta concluyente a los demandados.

Finalmente, por **Secretaría** remítase copia del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 29 de abril 2021 se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA